

ORD.: 0202

ANT.: Ley N°21.202/2020
de humedales urbanos y
D.S N°15/2020 de
protección de Humedales

MAT.: Solicitud de
reconocimiento de
humedal urbano
Frutillares

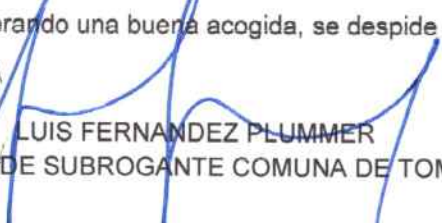
TOMÉ,

02 FEB 2024

A: MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE

DE: LUIS FERNANDEZ PLUMMER
ALCALDE SUBROGANTE DE TOMÉ

1. Junto con extender un cordial saludo, por medio del presente presentamos la solicitud de reconocimiento de Humedal Urbano "Frutillares", de acuerdo al interés de este municipio por la protección de nuestros recursos naturales y al cumplimiento de lo establecido en la Ley N°21.202, que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° de su reglamento y el procedimiento establecido en su artículo 6° para solicitar la declaratoria al Ministerio de Medio Ambiente por parte de los municipios.
2. En conformidad con los requerimientos establecidos por la Ley 21.202, se adjunta en un archivo digital los siguientes antecedentes:
 - 2.1. Identificación y contacto del municipio solicitante e información de contacto de funcionario encargado del proceso.
 - 2.2. Antecedentes generales del Humedal Frutillares y su localización, incluida cartografía digital.
 - 2.3. Información complementaria del área propuesta.
3. Sin otro particular y esperando una buena acogida, se despide atentamente


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE LUIS FERNANDEZ PLUMMER
★ ALCALDE SUBROGANTE COMUNA DE TOMÉ
TOMÉ

LFP/NHV/GAQ

Distribución:

- SEREMI de Medio Ambiente, Barros Arana N°374, Concepción
- Archivo DAOMA
- Archivo.-